



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 131/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Considerando que el presupuesto de la Mancomunidad Barrio del Cristo contiene la previsión de conceder una subvención nominativa a favor de la entidad CLUB TIRO Y CAZA BARRIO DEL CRISTO en la aplicación contable 34100 48104 por importe de SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (650 €), cuya finalidad es la colaboración mutua para la consecución de los siguientes objetivos:

- Fomentar la práctica deportiva y los hábitos de vida saludables en el territorio de la Mancomunidad.
- Facilitar el desarrollo en el municipio de actividades deportivas cercanas a la población residente que incentive y propicie la promoción deportiva de los equipos y nuevos talentos deportivos.
- Fomentar la participación de la mujer en el deporte.
- Promover la actividad deportiva sobre la consideración de su valor integrador y de desarrollo de valores sociales y humanos.
- Promover el asociacionismo y la participación ciudadana en los asuntos públicos en el ámbito de la Mancomunidad.
- Promover el Deporte y Juego Limpio.
- Promoción y difusión de la Mancomunidad fuera de nuestras fronteras.

Por todo lo expuesto, en uso de las facultades que me atribuye el vigente ordenamiento,

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Conceder la siguiente subvención nominativa, de conformidad con la previsión nominativa del Presupuesto de la Mancomunidad para 2025, autorizando y comprometiendo el gasto correspondiente:

- **Entidad beneficiaria:** CLUB TIRO Y CAZA BARRIO DEL CRISTO





Mancomunidad Intermunicipal del Barrio del Cristo ALDAIA-QUART DE POBLET (Valencia)

- **CIF:** G-46293569
- **Importe:** SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS 650 €
- **Objeto de la subvención** (proyecto o actividad subvencionada): El fomento de las actividades ordinarias programadas para 2025 por la entidad, directamente relacionadas con la modalidad deportiva que promocionan: Tiradas Sociales a brazo y máquina al plato..
- **Aplicación contable:** 34100 48104

SEGUNDO. Notificar esta resolución a la entidad beneficiaria y comunicarla a los servicios de la Mancomunidad con competencias en la materia.

TERCERO. Publicar la concesión de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia de la Mancomunidad.

En Aldaia, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

